Bogotá D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Oficio AFPO No. 025

Señores
Señor (a)
Partes y/ terceros
Proceso E.D. 10438 – INMUEBLE MI No. 001-588031
Ciudad.

URGENTE TUTELA

Radicado:	11001222000020230002300 00 (T-585)
Accionante:	Diego Alejandro Arango Duque – Sociedad IDEAS & CO SAS
Accionadas:	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur Medellín y otras
Asunto:	Acción de Tutela de Primera Instancia.
Decisión:	Avoca tutela y corre traslado de tutela
Fecha:	Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, el Despacho del Doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, avocó conocimiento de la demanda, dentro del trámite de la acción constitucional de tutela instaurada por Diego Alejandro Arango Duque – Sociedad IDEAS & CO SAS contra la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, trámite al que fueron vinculadas la Fiscalía 28 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio y la Sociedad de Activos Especiales, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de Debido proceso y Propiedad privada.

Por lo anterior, le solicito comedidamente que **en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas** se pronuncie sobre la tutela, ejerza los derechos de defensa y contradicción y remita la documentación pertinente, para que obre en el presente diligenciamiento, al correo electrónico institucional Kmelou@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta copia de la demanda de tutela.

Con toda atención,

SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23